Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	**ACEPTACIÓN OFERTA MINIMA CUANTIA**	Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá

PROCESO NÚMERO:	CMC-003-2025
NÚMERO DE CONTRATO	CMC-225-2025

Zipaquirá, Cundinamarca, dieciséis (16) de abril de 2025

Señor
LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ
C.C. 79.785.101 Representante Legal
CONSTRUCIVILES ELITE SAS NIT: 800.165.517-6

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No. CMC-003-2025

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario de 2015, la cual se regirá por las condiciones, especificaciones y demás aspectos establecidos en los documentos previos e invitación del proceso los cuales hacen parte integral de la presente, estableciendo los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL IMCRDZ"

Las condiciones técnicas del servicio contratados son las presentadas en la oferta económica del proponente seleccionado la cual hace parte integral de este documento.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.892.145) M/CTE (MODALIDAD MONTO AGOTABLE).**, incluido IVA de conformidad con la propuesta presentada, el cual se ejecutará a monto agotable de acuerdo a los valores unitarios ofertados en la propuesta presentada y aceptada mediante este documento la cual hace parte integral del mismo discriminando los siguientes:

BUSETA RENAULT - Modelo 2017 PLACA OLM - 700					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA(SI APLICA)**	**TOTAL**
1	ACEITE MOTOR	CUARTO	$ 58.300	$ 11.077	$ 69.377

ACEPTACIÓN OFERTA MINIMA CUANTIA

2	HIDRÁULICO	CUARTO	$ 45.050	$ 8.560	$ 53.610
3	SUMINISTRO ALTERNADOR	UNIDAD	$ 996.400	$ 189.316	$ 1.185.716
4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ALTERNADOR	UNIDAD	$ 429.300	$ 81.567	$ 510.867
5	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	$ 597.840	$ 113.590	$ 711.430
6	AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	$ 610.560	$ 116.006	$ 726.566
7	SUMINISTRO BATERIA	UNIDAD	$ 943.400	$ 179.246	$ 1.122.646
8	SUMINISTRO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	$ 731.400	$ 138.966	$ 870.366
9	SUMINISTRO BUJE TIJERA INFERIOR	UNIDAD	$ 307.400	$ 58.406	$ 365.806
10	SUMINISTRO BUJE TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	$ 355.100	$ 67.469	$ 422.569
11	SUMINISTRO CAUCHOS DE VARILLA ESTABILIZADORA	JUEGO	$ 71.283	$ 13.544	$ 84.827
12	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	$ 62.116	$ 11.802	$ 73.918
13	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	$ 207.760	$ 39.474	$ 247.234
14	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 167.480	$ 31.821	$ 199.301
15	SUMINISTRO KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	UNIDAD	$ 1.187.200	$ 225.568	$ 1.412.768
16	SUMINISTRO KIT REPARTICIÓN MOTOR COMPLETA (TENSOR Y PIÑONES)	UNIDAD	$ 1.356.800	$ 257.792	$ 1.614.592
17	SUMINISTRO MANGUERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	$ 47.700	$ 9.063	$ 56.763
18	SUMINISTRO MANGUERA FRENO TRASERO	UNIDAD	$ 47.700	$ 9.063	$ 56.763
19	SUMINISTRO PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) TRASERAS	JUEGO	$ 349.800	$ 66.462	$ 416.262
20	SUMINISTRO PASTILLAS FRENOS (X4 UND) DELANTERAS	JUEGO	$ 339.200	$ 64.448	$ 403.648
21	SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	JUEGO	$ 561.800	$ 106.742	$ 668.542
22	SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	JUEGO	$ 572.400	$ 108.756	$ 681.156
23	SUMINSITRO TERMINALES PARA DIRECCIÓN	JUEGO	$ 402.800	$ 76.532	$ 479.332
24	SUMINISTRO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$ 1.239.140	$ 235.437	$ 1.474.577
25	SUMINISTRO LLANTA TRASERA	UNIDAD	$ 1.239.140	$ 235.437	$ 1.474.577
26	DESPINCHE LLANTA	UNIDAD	$ 74.200	$ 14.098	$ 88.298
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTA	UNIDAD	$ 1.239.140	$ 235.437	$ 1.474.577
28	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	$ 63.600	$ 12.084	$ 75.684
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLEA DAMPER	UNIDAD	$ 1.537.000	$ 292.030	$ 1.829.030
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENEDOR POLEA CIGUEÑAL	UNIDAD	$ 421.880	$ 80.157	$ 502.037

31	ACEITE TRANSMISION	CUARTO	$ 43.842	$ 8.330	$ 52.172
32	ACEITE CAJA	CUARTO	$ 43.842	$ 8.330	$ 52.172
33	REFRIGERANTE	CUARTO	$ 61.851	$ 11.752	$ 73.603
34	SUMINISTRO DE MOTO VENTILADOR	UNIDAD	$ 3.140.410	$ 596.678	$ 3.737.088
35	SUMINISTRO RADIADOR	UNIDAD	$ 2.180.000	$ 414.200	$ 2.594.200
CAMIONETA CHEVROLET LUV Modelo 2002 PLACA OJG-534					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA(SI APLICA)**	**TOTAL**
1	ACEITE MOTOR	CUARTO	$ 58.300	$ 11.077	$ 69.377
2	HIDRÁULICO	CUARTO	$ 45.050	$ 8.560	$ 53.610
3	SUMINISTRO BATERIA 30H	UNIDAD	$ 943.400	$ 179.246	$ 1.122.646
4	SUMINISTRO BRAZO COMPENSADOR	UNIDAD	$ 395.694	$ 75.182	$ 470.876
5	SUMINISTRO BUJE TIJERA INFERIOR	UNIDAD	$ 150.520	$ 28.599	$ 179.119
6	SUMINISTRO BUJE TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	$ 248.040	$ 47.128	$ 295.168
7	SUMINISTRO BUJÍAS MOTOR	JUEGO	$ 71.944	$ 13.669	$ 85.614
8	SUMINISTRO CARTERA PUERTA	UNIDAD	$ 720.800	$ 136.952	$ 857.752
9	SUMINISTRO CORREA DE REPARTICIÓN	UNIDAD	$ 203.842	$ 38.730	$ 242.572
10	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	$ 76.320	$ 14.501	$ 90.821
11	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	$ 53.000	$ 10.070	$ 63.070
12	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 26.500	$ 5.035	$ 31.535
13	SUMINISTRO GUAYAS FRENO DE MANO	JUEGO	$ 395.910	$ 75.223	$ 471.133
14	MOTOR DE ARRANQUE (SUMINISTRO ESCOBILLAS, CABLE INDUCIDO, VENDIX,ROTOR)	JUEGO	$ 1.179.907	$ 224.182	$ 1.404.090
15	JUEGO DE INSTALACIÓN DE ALTA MOTOR	JUEGO	$ 179.861	$ 34.174	$ 214.034
16	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) TRASERAS	JUEGO	$ 386.900	$ 73.511	$ 460.411
17	SUMINISTRO PASTILLAS FRENOS (X4 UND) DELANTERAS	JUEGO	$ 609.500	$ 115.805	$ 725.305
18	SUMINISTRO ROTULAS INFERIOR	JUEGO	$ 339.200	$ 64.448	$ 403.648
19	SUMINISTRO ROTULAS SUPERIOR	JUEGO	$ 402.800	$ 76.532	$ 479.332
20	SUMINISTRO TERMINALES PARA DIRECCIÓN	JUEGO	$ 323.830	$ 61.528	$ 385.358
21	SUMINISTRO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$ 964.600	$ 183.274	$ 1.147.874
22	SUMINISTRO LLANTA TRASERA	UNIDAD	$ 964.600	$ 183.274	$ 1.147.874

23	SUMINISTRO ALTERNADOR	UNIDAD	$ 996.400	$ 189.316	$ 1.185.716
24	SINCRONIZACIÓN MOTOR	UNIDAD	$ 508.800	$ 96.672	$ 605.472
25	DESPINCHE LLANTA	UNIDAD	$ 79.500	$ 15.105	$ 94.605
26	SUMINISTRO EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	UNIDAD	$ 651.900	$ 123.861	$ 775.761
27	SUMINISTRO DE EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	UNIDAD	$ 217.300	$ 41.287	$ 258.587
28	SUINISTRO DE EMPAQUETADURA CULATA	UNIDAD	$ 413.400	$ 78.546	$ 491.946
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUIA VALVULA	UNIDAD	$ 148.400	$ 28.196	$ 176.596
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE CLUTH	UNIDAD	$ 1.176.600	$ 223.554	$ 1.400.154
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENEDOR CIGUEÑAL	UNIDAD	$ 190.800	$ 36.252	$ 227.052
32	DESMONTE Y MONTE DE CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	$ 434.600	$ 82.574	$ 517.174
33	TAPICERA SILLAS	UNIDAD	$ 1.399.200	$ 265.848	$ 1.665.048
34	SOLDADURA DE ESPALDAR Y ASIENTO	UNIDAD	$ 74.200	$ 14.098	$ 88.298
35	SUMINISTRO E INSTALACION DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	$ 630.700	$ 119.833	$ 750.533
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIJERAS SUPERIORES	UNIDAD	$ 845.880	$ 160.717	$ 1.006.597
37	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIJERAS INFERIORES	UNIDAD	$ 901.000	$ 171.190	$ 1.072.190
38	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUÑECOS	UNIDAD	$ 312.700	$ 59.413	$ 372.113
39	DESMONTE Y MONTE DE CAJA DE DIRECCION,REPARACION DE CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	$ 434.600	$ 82.574	$ 517.174
40	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLO STOP	UNIDAD	$ 12.720	$ 2.417	$ 15.137
41	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	$ 63.600	$ 12.084	$ 75.684
42	DESMONTE Y MONTE DE CULATA	UNIDAD	$ 265.000	$ 50.350	$ 315.350
43	SUMINISTRO DE EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	UNIDAD	$ 217.300	$ 41.287	$ 258.587
44	EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION (MANO DE OBRA)	UNIDAD	$ 84.800	$ 16.112	$ 100.912
45	SUINISTRO DE EMAPAQUETADURA CULATA	UNIDAD	$ 413.400	$ 78.546	$ 491.946
47	SUMINISTRO DE 2 GUIAS VALVULAS	UNIDAD	$ 148.400	$ 28.196	$ 176.596
48	GUIA VALVULA(MANO DE OBRA)	UNIDAD	$ 63.600	$ 12.084	$ 75.684
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	$ 710.200	$ 134.938	$ 845.138
50	ACEITE CAJA	CUARTO	$ 43.842	$ 8.330	$ 52.172
51	ACEITE TRASMISION	CUARTO	$ 43.842	$ 8.330	$ 52.172
52	SUMINISTRO DE BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	$ 4.500.000	$ 855.000	$ 5.355.000

ACEPTACIÓN OFERTA MINIMA CUANTIA

FURGON CHEVROLET NPR Modelo 2002 PLACA OJG -525					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA(SI APLICA)**	**TOTAL**
1	ACEITE MOTOR	UNIDAD	$ 61.798	$ 11.742	$ 73.540
2	HIDRÁULICO	CUARTO	$ 47.753	$ 9.073	$ 56.826
3	SUMINISTRO ALTERNADOR	UNIDAD	$ 1.146.072	$ 217.754	$ 1.363.826
4	BANDAS FRENO DELANTERAS	JUEGO	$ 483.148	$ 91.798	$ 574.946
5	BANDAS FRENO TRASERAS	JUEGO	$ 483.148	$ 91.798	$ 574.946
6	SUMINISTRO BATERIA 30H	UNIDAD	$ 1.348.320	$ 256.181	$ 1.604.501
7	SUMINISTRO CREMALLERA PUERTA	UNIDAD	$ 177.529	$ 33.730	$ 211.259
8	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	$ 180.338	$ 34.264	$ 214.602
9	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	$ 240.450	$ 45.686	$ 286.136
10	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 258.428	$ 49.101	$ 307.529
11	SUMINISTRO GUAYA PLATAFORMA	UNIDAD	$ 201.065	$ 38.202	$ 239.267
12	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	JUEGO	$ 2.191.020	$ 416.294	$ 2.607.314
13	KIT REPARTICIÓN MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATÍN)	JUEGO	$ 1.404.500	$ 266.855	$ 1.671.355
14	LIBRA DE GRASA	LIBRA	$ 78.652	$ 14.944	$ 93.596
15	SUMINISTRO DE PITO	UNIDAD	$ 117.978	$ 22.416	$ 140.394
16	SUMINISTRO TARRO DE LIQUIDO DE FRENOS DE ALTA POTENCIA	CUARTO	$ 43.820	$ 8.326	$ 52.146
17	SUMINISTRO TUBO DE SILICONA	UNIDAD	$ 46.068	$ 8.753	$ 54.820
18	SUMINISTRO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$ 1.314.612	$ 249.776	$ 1.564.388
19	SUMINISTRO LLANTA TRASERA	UNIDAD	$ 1.314.612	$ 249.776	$ 1.564.388
20	DESPINCHE LLANTA	UNIDAD	$ 89.888	$ 17.079	$ 106.967
21	SUMINISTRO DE BOMBA AUXILIAR DE CLUTH	UNIDAD	$ 157.304	$ 29.888	$ 187.192
22	DESMONTE Y MONTE DE CAJA DE CAMBIOS	UNIDAD	$ 393.260	$ 74.719	$ 467.979
23	ACEITE DE CAJA	CUARTO	$ 43.842	$ 8.330	$ 52.172
24	ACEITE DE TRASMISION	CUARTO	$ 43.842	$ 8.330	$ 52.172
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE STOP	CUARTO	$ 410.000	$ 77.900	$ 487.900
26	SUMINISTRO E INSTALALCION DE LUCES INTERNAS	CUARTO	$ 116.785	$ 22.189	$ 138.974
MOTOCICLETA SUZUKI- Modelo 2017 PLACA-93E					

ACEPTACIÓN OFERTA MINIMA CUANTIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA(SI APLICA)	TOTAL
1	ACEITE 4T	CUARTO	$ 53.933	$ 10.247	$ 64.180
2	SUMINISTRO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	$ 796.352	$ 151.307	$ 947.658
3	SUMINISTRO AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	$ 672.475	$ 127.770	$ 800.245
4	SUMINISTRO ANILLOS	JUEGO	$ 123.877	$ 23.537	$ 147.414
5	SUMINISTRO ARRANQUE	PIEZA	$ 333.709	$ 63.405	$ 397.114
6	BALANCÍN ADMISIÓN	PIEZA	$ 214.720	$ 40.797	$ 255.517
7	BALANCÍN ESCAPE	PIEZA	$ 214.720	$ 40.797	$ 255.517
8	SUMINISTRO BANDAS FRENO TRASERO	JUEGO	$ 129.776	$ 24.657	$ 154.433
9	SUMINISTRO BANDAS FRENO DELANTERO	PIEZA	$ 79.045	$ 15.019	$ 94.064
10	BASE MALETERO	PIEZA	$ 448.316	$ 85.180	$ 533.497
11	SUMINISTRO BATERÍA	PIEZA	$ 294.945	$ 56.040	$ 350.985
12	BOBINA DE ALTA	PIEZA	$ 165.169	$ 31.382	$ 196.551
13	BOBINA DE CARGA	PIEZA	$ 330.338	$ 62.764	$ 393.103
14	BOBINA DE ENCENDIDO	PIEZA	$ 224.158	$ 42.590	$ 266.748
15	BOBINA DE LUCES	PIEZA	$ 176.967	$ 33.624	$ 210.591
16	BOMBA FRENO DELANTERO CON DEPOSITO	PIEZA	$ 241.855	$ 45.952	$ 287.807
17	BOMBILLO DIRECCIONAL	PIEZA	$ 10.506	$ 1.996	$ 12.502
18	BOMBILLO FAROLA	PIEZA	$ 29.495	$ 5.604	$ 35.098
19	BOMBILLO PORTA PLACA	PIEZA	$ 8.258	$ 1.569	$ 9.828
20	BOMBILLO STOP	PIEZA	$ 12.360	$ 2.348	$ 14.708
21	BOMBILLO TABLERO	PIEZA	$ 11.798	$ 2.242	$ 14.039
22	BUJE SEPARADOR RODAMIENTO RUEDA TRASERA	PIEZA	$ 79.045	$ 15.019	$ 94.064
23	BUJES TIJERA COMPLETO	KIT	$ 259.552	$ 49.315	$ 308.866
24	SUMINISTRO BUJÍA	PIEZA	$ 34.214	$ 6.501	$ 40.714
25	SUMINISTRO CADENILLA REPARTICIÓN	PIEZA	$ 212.360	$ 40.348	$ 252.709
26	SUMINISTRO CAJA PIÑÓN VELOCÍMETRO	PIEZA	$ 495.508	$ 94.146	$ 589.654
27	SUMINISTRO CALIPER FRENO DELANTERO	PIEZA	$ 530.901	$ 100.871	$ 631.772
28	SUMINISTRO CAMPANA TRASERA	PIEZA	$ 884.835	$ 168.119	$ 1.052.954

29	SUMINISTRO CAÑA ACELERADOR	PIEZA	$ 79.045	$ 15.019	$ 94.064
30	CAPUCHÓN BUJÍA	PIEZA	$ 73.146	$ 13.898	$ 87.044
31	CATALINA DE CADENA	PIEZA	$ 342.136	$ 65.006	$ 407.142
32	CAUCHO MANGO IZQUIERDO	PIEZA	$ 79.635	$ 15.131	$ 94.766
33	CAUCHO MANILLAR IZQUIERDO	PIEZA	$ 55.450	$ 10.535	$ 65.985
34	CAUCHO MORDAZA	JUEGO	$ 70.787	$ 13.449	$ 84.236
35	SUMINISTRO CIGÜEÑAL	PIEZA	$ 1.504.220	$ 285.802	$ 1.790.021
36	SUMINISTRO CILINDRO MOTOR	PIEZA	$ 1.203.376	$ 228.641	$ 1.432.017
37	SUMINISTRO CULATA MOTOR	PIEZA	$ 1.415.736	$ 268.990	$ 1.684.726
38	SUMINISTRO CUNAS DIRECCIÓN	KIT	$ 265.451	$ 50.436	$ 315.886
39	DIRECCIONAL DELANTERA R Y L	PIEZA	$ 100.281	$ 19.053	$ 119.335
40	DIRECCIONAL TRASERA R Y L	PIEZA	$ 112.079	$ 21.295	$ 133.374
41	DISCO FRENO DELANTERO	PIEZA	$ 383.429	$ 72.851	$ 456.280
42	EMPAQUE CILINDRO	PIEZA	$ 68.427	$ 13.001	$ 81.428
43	EMPAQUE CULATA	PIEZA	$ 44.832	$ 8.518	$ 53.350
44	EMPAQUE CULATÍN	PIEZA	$ 36.573	$ 6.949	$ 43.522
45	EMPAQUE SALIDA EXHOSTO	PIEZA	$ 17.697	$ 3.362	$ 21.059
46	EMPAQUE TAPA CLUTCH	PIEZA	$ 24.775	$ 4.707	$ 29.483
47	EMPAQUE TAPA DE CARTER DERECHA	PIEZA	$ 34.214	$ 6.501	$ 40.714
48	EMPAQUE TAPA VÁLVULA	PIEZA	$ 16.517	$ 3.138	$ 19.655
49	EMPAQUE TENSOR AUTOMÁTICO CADENILLA	PIEZA	$ 17.697	$ 3.362	$ 21.059
50	EMPAQUE UNIÓN EXOSTO	PIEZA	$ 46.011	$ 8.742	$ 54.754
51	SUMINISTRO ESPEJO DERECHO	PIEZA	$ 212.360	$ 40.348	$ 252.709
52	SUMINISTRO ESPEJO IZQUIERDO	PIEZA	$ 212.360	$ 40.348	$ 252.709
53	SUMINISTRO FAROLA PRINCIPAL	PIEZA	$ 466.013	$ 88.542	$ 554.556
54	SUMINISTRO FILTRO ACEITE	PIEZA	$ 44.242	$ 8.406	$ 52.648
55	SUMINISTRO FILTRO AIRE	PIEZA	$ 115.029	$ 21.855	$ 136.884
56	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 14.157	$ 2.690	$ 16.847
57	SUMINISTRO FLASHER 12 VOLTIOS	PIEZA	$ 123.877	$ 23.537	$ 147.414

58	SUMINISTRO GUAYA ACELERADOR	PIEZA	$ 171.068	$ 32.503	$ 203.571	
59	SUMINISTRO GUAYA CHOQUE	PIEZA	$ 176.967	$ 33.624	$ 210.591	
60	SUMINISTRO GUAYA EMBRAGUE	PIEZA	$ 162.810	$ 30.934	$ 193.743	
61	SUMINISTRO GUAYA VELOCÍMETRO	PIEZA	$ 129.776	$ 24.657	$ 154.433	
62	GUÍA CADENILLA	PIEZA	$ 92.023	$ 17.484	$ 109.507	
63	GUÍAS VÁLVULAS	PIEZA	$ 93.203	$ 17.708	$ 110.911	
64	HORQUILLA	JUEGO	$ 707.868	$ 134.495	$ 842.363	
65	JUEGO DISCOS EMBRAGUE	JUEGO	$ 348.035	$ 66.127	$ 414.162	
66	KIT ARRASTRE	KIT	$ 566.294	$ 107.596	$ 673.890	
67	KIT BIELA	KIT	$ 412.923	$ 78.455	$ 491.378	
68	KIT BUJES TIJERA	KIT	$ 283.147	$ 53.798	$ 336.945	
69	KIT CARBURADOR	KIT	$ 377.530	$ 71.731	$ 449.260	
70	KIT PISTÓN	KIT	$ 412.923	$ 78.455	$ 491.378	
71	LÍQUIDO DE FRENOS	CUARTO	$ 35.393	$ 6.725	$ 42.118	
72	SUMINISTRO LLANTA DELANTERA	PIEZA	$ 566.294	$ 107.596	$ 673.890	
73	SUMINISTRO LLANTA TRASERA	PIEZA	$ 642.980	$ 122.166	$ 765.146	
74	SUMINISTRO LLAVE DE PASO COMBUSTIBLE	PIEZA	$ 247.754	$ 47.073	$ 294.827	
75	SUMINISTRO MANGUERAS DEL LÍQUIDO DE FRENOS	CUARTO	$ 123.877	$ 23.537	$ 147.414	
76	SUMINISTRO MANIGUETA EMBRAGUE	PIEZA	$ 82.585	$ 15.691	$ 98.276	
77	SUMINISTRO MANIGUETA FRENO	PIEZA	$ 46.011	$ 8.742	$ 54.754	
78	SUMINISTRO MULETA LATERAL	PIEZA	$ 115.029	$ 21.855	$ 136.884	
79	NEUMÁTICO DELANTERO	PIEZA	$ 53.090	$ 10.087	$ 63.177	
80	NEUMÁTICO TRASERO	PIEZA	$ 61.938	$ 11.768	$ 73.707	
81	SUMINISTRO ORING TAPÓN ACEITE	PIEZA	$ 31.854	$ 6.052	$ 37.906	
82	SUMINISTRO PARRILLA TRASERA	PIEZA	$ 283.147	$ 53.798	$ 336.945	
83	SUMINISTRO PASTILLAS FRENO DELANTERO	JUEGO	$ 79.989	$ 15.198	$ 95.187	
84	SUMINISTRO PASTILLAS FRENO TRASERA	JUEGO	$ 90.843	$ 17.260	$ 108.103	
85	SUMINISTRO PERA FRENO DELANTERO	PIEZA	$ 79.635	$ 15.131	$ 94.766	
86	SUMINISTRO PERA FRENO TRASERO	PIEZA	$ 79.635	$ 15.131	$ 94.766	

87	SUMINISTRO REGULADOR CORRIENTE	PIEZA	$ 176.967	$ 33.624	$ 210.591
88	SUMINISTRO RESORTE MULETA	PIEZA	$ 15.337	$ 2.914	$ 18.251
89	SUMINISTRO RETENEDOR EJE CAMBIOS	PIEZA	$ 29.495	$ 5.604	$ 35.098
90	SUMINISTRO RETENEDORES TELESCÓPICOS	PIEZA	$ 73.736	$ 14.010	$ 87.746
91	SUMINISTRO RIN TRASERO	PIEZA	$ 318.541	$ 60.523	$ 379.063
92	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	JUEGO	$ 79.045	$ 15.019	$ 94.064
93	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA TRASERA	JUEGO	$ 94.382	$ 17.933	$ 112.315
94	SUMINISTRO STOP	PIEZA	$ 212.360	$ 40.348	$ 252.709
95	SUMINISTRO SWITCH DE ENCENDIDO	PIEZA	$ 212.360	$ 40.348	$ 252.709
96	SUMINISTRO TENSOR MECÁNICO	PIEZA	$ 58.989	$ 11.208	$ 70.197
97	SUMINISTRO VÁLVULA ADMISIÓN	JUEGO	$ 68.427	$ 13.001	$ 81.428
98	SUMINISTRO VÁLVULA ESCAPE	JUEGO	$ 77.865	$ 14.794	$ 92.660
ÍTEMS DE MANO DE OBRA					-
BUSETA RENAULT - Modelo 2017 PLACA OLM - 700					-
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MANO DE OBRA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA(SI APLICA)**	**TOTAL**
1	ACEITE MOTOR	MANO DE OBRA	$ 37.100	$ 7.049	$ 44.149
2	HIDRÁULICO	MANO DE OBRA	$ 15.900	$ 3.021	$ 18.921
3	ALTERNADOR	MANO DE OBRA	$ 209.880	$ 39.877	$ 249.757
4	AMORTIGUADOR DELANTERO	MANO DE OBRA	$ 190.800	$ 36.252	$ 227.052
5	AMORTIGUADOR TRASERO	MANO DE OBRA	$ 190.800	$ 36.252	$ 227.052
6	ALINEACIÓN LLANTAS	MANO DE OBRA	$ 37.100	$ 7.049	$ 44.149
7	BALANCEO LLANTAS	MANO DE OBRA	$ 37.100	$ 7.049	$ 44.149
8	BATERIA	MANO DE OBRA	$ 26.500	$ 5.035	$ 31.535
9	BOMBA DE AGUA	MANO DE OBRA	$ 169.600	$ 32.224	$ 201.824

10	BUJE TIJERA INFERIOR	MANO DE OBRA	$ 84.800	$ 16.112	$ 100.912
11	BUJE TIJERA SUPERIOR	MANO DE OBRA	$ 84.800	$ 16.112	$ 100.912
12	SUMINISTRO CAUCHOS DE VARILLA ESTABILIZADORA	MANO DE OBRA	$ 71.283	$ 13.544	$ 84.827
13	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	$ 63.600	$ 12.084	$ 75.684
14	CAUCHOS VARILLA ESTABILIZADORA	MANO DE OBRA	$ 41.340	$ 7.855	$ 49.195
15	DESMONTE Y MONTE DE RUEDA DELANTERA	MANO DE OBRA	$ 37.100	$ 7.049	$ 44.149
16	DESMONTE Y MONTE DE RUEDA TRASERA	MANO DE OBRA	$ 40.280	$ 7.653	$ 47.933
17	FILTRO DE ACEITE	MANO DE OBRA	$ 15.900	$ 3.021	$ 18.921
18	FILTRO DE AIRE	MANO DE OBRA	$ 15.900	$ 3.021	$ 18.921
19	FILTRO DE COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	$ 15.900	$ 3.021	$ 18.921
20	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	MANO DE OBRA	$ 477.000	$ 90.630	$ 567.630
21	KIT REPARTICIÓN MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATÍN)	MANO DE OBRA	$ 318.000	$ 60.420	$ 378.420
22	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	MANO DE OBRA	$ 116.600	$ 22.154	$ 138.754
23	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) TRASERAS	MANO DE OBRA	$ 116.600	$ 22.154	$ 138.754
24	ROTULA INFERIOR	MANO DE OBRA	$ 63.600	$ 12.084	$ 75.684
25	ROTULA SUPERIOR	MANO DE OBRA	$ 63.600	$ 12.084	$ 75.684
26	TECNOMECANICA	MANO DE OBRA	$ 477.000	$ 90.630	$ 567.630
27	DESMONTE Y MONTE DE RADIADOR	MANO DE OBRA	$ 221.000	$ 41.990	$ 262.990
28	MOTOVENTILADOR	MANO DE OBRA	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900

29	REFRIGERANTE	MANO DE OBRA	$ 14.800	$ 2.812	$ 17.612
30	ACEITE CAJA	MANO DE OBRA	$ 15.900	$ 3.021	$ 18.921
31	ACEITE TRASMISION	MANO DE OBRA	$ 15.900	$ 3.021	$ 18.921
CAMIONETA CHEVROLET LUV Modelo 2002 PLACA OJG-534					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MANO DE OBRA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA(SI APLICA)**	**TOTAL**
1	ACEITE MOTOR	MANO DE OBRA	$ 37.100	$ 7.049	$ 44.149
2	HIDRÁULICO	MANO DE OBRA	$ 45.050	$ 8.560	$ 53.610
3	BATERIA 30H	MANO DE OBRA	$ 26.500	$ 5.035	$ 31.535
4	BRAZO COMPENSADOR	MANO DE OBRA	$ 30.740	$ 5.841	$ 36.581
5	BUJE TIJERA INFERIOR	MANO DE OBRA	$ 84.800	$ 16.112	$ 100.912
6	BUJE TIJERA SUPERIOR	MANO DE OBRA	$ 84.800	$ 16.112	$ 100.912
7	BUJÍAS MOTOR	MANO DE OBRA	$ 63.600	$ 12.084	$ 75.684
8	CARTERA PUERTA	MANO DE OBRA	$ 32.860	$ 6.243	$ 39.103
9	CORREA DE REPARTICIÓN	MANO DE OBRA	$ 159.000	$ 30.210	$ 189.210
10	FILTRO DE ACEITE	MANO DE OBRA	$ 26.500	$ 5.035	$ 31.535
11	FILTRO DE AIRE	MANO DE OBRA	$ 26.500	$ 5.035	$ 31.535
12	FILTRO DE COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	$ 26.500	$ 5.035	$ 31.535
13	GUAYAS FRENO DE MANO	MANO DE OBRA	$ 84.800	$ 16.112	$ 100.912
14	MOTOR DE ARRANQUE (SUMINISTRO ESCOBILLAS, CABLE INDUCIDO, VENDIX,ROTOR)	MANO DE OBRA	$ 180.730	$ 34.339	$ 215.069
15	JUEGO DE INSTALACIÓN DE ALTA MOTOR	MANO DE	$ 180.730	$ 34.339	$ 215.069

		OBRA			
16	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) TRASERAS	MANO DE OBRA	$ 98.580	$ 18.730	$ 117.310
17	PASTILLAS FRENOS (X4 UND) DELANTERAS	MANO DE OBRA	$ 100.700	$ 19.133	$ 119.833
18	ROTULAS INFERIOR	MANO DE OBRA	$ 63.600	$ 12.084	$ 75.684
19	ROTULAS SUPERIOR	MANO DE OBRA	$ 69.960	$ 13.292	$ 83.252
20	TERMINALES PARA DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	$ 24.380	$ 4.632	$ 29.012
21	MONTE Y DESMONTE LLANTA DELANTERA	MANO DE OBRA	$ 37.100	$ 7.049	$ 44.149
22	MONTE Y DESMONTE LLANTA TRASERA	MANO DE OBRA	$ 40.280	$ 7.653	$ 47.933
23	ALTERNADOR	MANO DE OBRA	$ 37.100	$ 7.049	$ 44.149
24	DESPINCHE LLANTA	MANO DE OBRA	$ 84.800	$ 16.112	$ 100.912
25	JUEGO DE INSTALACIÓN DE ALTA MOTOR	MANO DE OBRA	$ 137.800	$ 26.182	$ 163.982
26	SINCRONIZACIÓN DEL MOTOR	MANO DE OBRA	$ 74.200	$ 14.098	$ 88.298
27	TERMINALES PARA DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	$ 74.200	$ 14.098	$ 88.298
28	ENGRASE GENERAL	MANO DE OBRA	$ 63.600	$ 12.084	$ 75.684
29	DESMONTE Y MONTE DE CULATA	MANO DE OBRA	$ 265.000	$ 50.350	$ 315.350
30	EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	MANO DE OBRA	$ 84.800	$ 16.112	$ 100.912
31	EMPAQUETADURA CULATA	MANO DE OBRA	$ 84.800	$ 16.112	$ 100.912
32	GUIA VALVULA	MANO DE OBRA	$ 63.600	$ 12.084	$ 75.684
33	TECNOMECANICA	MANO DE OBRA	$ 413.400	$ 78.546	$ 491.946
34	ACEITE CAJA	MANO DE	$ 15.900	$ 3.021	$ 18.921

	ACEPTACIÓN OFERTA MINIMA CUANTIA	

		OBRA			
35	ACEITE TRASMISION	MANO DE OBRA	$ 15.900	$ 3.021	$ 18.921
36	SUMINISTRO DE BOMBA HIDRAULICA	MANO DE OBRA	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900
FURGON CHEVROLET NPR Modelo 2002 PLACA OJG -525					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MANO DE OBRA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA(SI APLICA)**	**TOTAL**
1	ACEITE MOTOR	MANO DE OBRA	$ 174.900	$ 33.231	$ 208.131
2	HIDRÁULICO	MANO DE OBRA	$ 45.050	$ 8.560	$ 53.610
3	ALTERNADOR	MANO DE OBRA	$ 209.880	$ 39.877	$ 249.757
4	CAMBIO DE BANDAS FRENO DELANTERAS	MANO DE OBRA	$ 84.800	$ 16.112	$ 100.912
5	CAMBIO DE BANDAS FRENO TRASERAS	MANO DE OBRA	$ 84.800	$ 16.112	$ 100.912
6	CAMBIO DE BATERIA	MANO DE OBRA	$ 79.500	$ 15.105	$ 94.605
7	CAMBIO E INSTALACIÓN CREMALLERA PUERTA	MANO DE OBRA	$ 167.870	$ 31.895	$ 199.765
8	CAMBIO PITO	MANO DE OBRA	$ 35.404	$ 6.727	$ 42.131
9	DESMONTAJE Y MONTAJE DE VILLARE PARA AJUSTE DE SISTEMA DE LUCES Y RELAY	MANO DE OBRA	$ 540.600	$ 102.714	$ 643.314
10	DESMONTE Y MONTE LLANTA DELANTERA	MANO DE OBRA	$ 63.600	$ 12.084	$ 75.684
11	DESMONTE Y MONTE LLANTA TRASERA	MANO DE OBRA	$ 63.600	$ 12.084	$ 75.684
12	FILTRO DE ACEITE	MANO DE OBRA	$ 279.840	$ 53.170	$ 333.010
13	FILTRO DE AIRE	MANO DE OBRA	$ 121.900	$ 23.161	$ 145.061
14	FILTRO DE COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	$ 121.900	$ 23.161	$ 145.061
15	GUAYA PLATAFORMA	MANO DE OBRA	$ 127.200	$ 24.168	$ 151.368

16	INSTALACIÓN GUAYA DE PLATAFORMA	MANO DE OBRA	$ 286.200	$ 54.378	$ 340.578
17	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	MANO DE OBRA	$ 314.820	$ 59.816	$ 374.636
18	KIT REPARTICIÓN MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATÍN)	MANO DE OBRA	$ 318.000	$ 60.420	$ 378.420
19	MONTAJE LLANTA DELANTERA	MANO DE OBRA	$ 37.100	$ 7.049	$ 44.149
20	MONTAJE LLANTA TRASERA	MANO DE OBRA	$ 40.280	$ 7.653	$ 47.933
21	TECNOMECANICA	MANO DE OBRA	$ 519.400	$ 98.686	$ 618.086
22	ACEITE CAJA	MANO DE OBRA	$ 15.900	$ 3.021	$ 18.921
23	ACEITE TRASMISION	MANO DE OBRA	$ 15.900	$ 3.021	$ 18.921
24	STOP	MANO DE OBRA	$ 85.600	$ 16.264	$ 101.864
25	LUCES INTERNAS	MANO DE OBRA	$ 38.500	$ 7.315	$ 45.815
MOTOCICLETA SUZUKI- Modelo 2017 PLACA-93E					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MANO DE OBRA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA(SI APLICA)**	**TOTAL**
1	CAMBIO DE ACEITE 4T	MANO DE OBRA	$ 7.992	$ 1.519	$ 9.511
2	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	MANO DE OBRA	$ 79.924	$ 15.186	$ 95.110
3	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	MANO DE OBRA	$ 75.514	$ 14.348	$ 89.862
4	CAMBIO ANILLOS	MANO DE OBRA	$ 255.757	$ 48.594	$ 304.351
5	CAMBIO ARRANQUE	MANO DE OBRA	$ 31.970	$ 6.074	$ 38.044
6	CAMBIO BALANCÍN ADMISIÓN	MANO DE OBRA	$ 111.894	$ 21.260	$ 133.153
7	CAMBIOBALANCÍN ESCAPE	MANO DE OBRA	$ 127.878	$ 24.297	$ 152.175
8	CAMBIO BANDAS FRENO TRASERO	MANO DE	$ 11.189	$ 2.126	$ 13.315

		OBRA			
9	CAMBIO BANDAS FRENO DELANTERO	MANO DE OBRA	$ 11.189	$ 2.126	$ 13.315
10	CAMBIO BASE MALETERO	MANO DE OBRA	$ 39.962	$ 7.593	$ 47.555
11	CAMBIO DE BATERÍA	MANO DE OBRA	$ 9.591	$ 1.822	$ 11.413
12	CAMBIO BOBINA DE ALTA	MANO DE OBRA	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533
13	CAMBIO BOBINA DE CARGA	MANO DE OBRA	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533
14	CAMBIO BOBINA DE ENCENDIDO	MANO DE OBRA	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533
15	CAMBIO BOBINA DE LUCES	MANO DE OBRA	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533
16	CAMBIO BOMBA FRENO DELANTERO CON DEPOSITO	MANO DE OBRA	$ 39.962	$ 7.593	$ 47.555
17	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	MANO DE OBRA	$ 7.992	$ 1.519	$ 9.511
18	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	MANO DE OBRA	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533
19	CAMBIO BOMBILLO PORTA PLACA	MANO DE OBRA	$ 15.985	$ 3.037	$ 19.022
20	CAMBIO BOMBILLO STOP	MANO DE OBRA	$ 7.992	$ 1.519	$ 9.511
21	CAMBIO BOMBILLO TABLERO	MANO DE OBRA	$ 39.962	$ 7.593	$ 47.555
22	CAMBIO BUJES TIJERA COMPLETO	MANO DE OBRA	$ 111.894	$ 21.260	$ 133.153
23	CAMBIO BUJÍA	MANO DE OBRA	$ 7.992	$ 1.519	$ 9.511
24	CAMBIO CADENILLA REPARTICIÓN	MANO DE OBRA	$ 191.818	$ 36.445	$ 228.263
25	CAMBIO CAJA PIÑÓN VELOCÍMETRO	MANO DE OBRA	$ 15.985	$ 3.037	$ 19.022
26	CAMBIO CALIPER FRENO DELANTERO	MANO DE OBRA	$ 15.985	$ 3.037	$ 19.022
27	CAMBIO CAMPANA TRASERA	MANO DE	$ 135.871	$ 25.815	$ 161.686

		OBRA			
28	CAMBIO CAÑA ACELERADOR	MANO DE OBRA	$ 15.985	$ 3.037	$ 19.022
29	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	MANO DE OBRA	$ 7.992	$ 1.519	$ 9.511
30	CAMBIO CASQUETES BIELA	MANO DE OBRA	$ 383.635	$ 72.891	$ 456.526
31	CAMBIO CATALINA DE CADENA	MANO DE OBRA	$ 15.985	$ 3.037	$ 19.022
32	CAMBIO CAUCHO MANGO IZQUIERDO	MANO DE OBRA	$ 7.992	$ 1.519	$ 9.511
33	CAMBIO CAUCHO MANILLAR IZQUIERDO	MANO DE OBRA	$ 7.992	$ 1.519	$ 9.511
34	CAMBIO CAUCHO MORDAZA	MANO DE OBRA	$ 15.985	$ 3.037	$ 19.022
35	CAMBIO CILINDRO MOTOR	MANO DE OBRA	$ 223.787	$ 42.520	$ 266.307
36	CAMBIO CORONA BOBINA	MANO DE OBRA	$ 39.962	$ 7.593	$ 47.555
37	CAMBIO CULATA MOTOR	MANO DE OBRA	$ 95.909	$ 18.223	$ 114.131
38	CAMBIO CUNAS DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	$ 79.924	$ 15.186	$ 95.110
39	CAMBIO DIRECCIONAL DELANTERA R Y L	MANO DE OBRA	$ 15.985	$ 3.037	$ 19.022
40	CAMBIO DIRECCIONAL TRASERA R Y L	MANO DE OBRA	$ 15.985	$ 3.037	$ 19.022
41	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	MANO DE OBRA	$ 39.962	$ 7.593	$ 47.555
42	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO	MANO DE OBRA	$ 191.818	$ 36.445	$ 228.263
43	CAMBIO EMPAQUE CULATA	MANO DE OBRA	$ 127.878	$ 24.297	$ 152.175
44	CAMBIO EMPAQUE CULATÍN	MANO DE OBRA	$ 47.954	$ 9.111	$ 57.066
45	CAMBIO EMPAQUE SALIDA EXHOSTO	MANO DE OBRA	$ 15.985	$ 3.037	$ 19.022
46	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	MANO DE	$ 39.962	$ 7.593	$ 47.555

		OBRA			
47	CAMBIO EMPAQUE TAPA DE CARTER DERECHA	MANO DE OBRA	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533
48	CAMBIO EMPAQUE TAPA VÁLVULA	MANO DE OBRA	$ 15.985	$ 3.037	$ 19.022
49	CAMBIO EMPAQUE TENSOR AUTOMÁTICO CADENILLA	MANO DE OBRA	$ 15.985	$ 3.037	$ 19.022
50	CAMBIO EMPAQUE UNIÓN EXOSTO	MANO DE OBRA	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533
51	CAMBIO ESPEJO DERECHO	MANO DE OBRA	$ 7.992	$ 1.519	$ 9.511
52	CAMBIO ESPEJO IZQUIERDO	MANO DE OBRA	$ 7.992	$ 1.519	$ 9.511
53	CAMBIO FAROLA PRINCIPAL	MANO DE OBRA	$ 39.962	$ 7.593	$ 47.555
54	CAMBIO FILTRO ACEITE	MANO DE OBRA	$ 9.591	$ 1.822	$ 11.413
55	CAMBIO FILTRO AIRE	MANO DE OBRA	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533
56	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	$ 7.992	$ 1.519	$ 9.511
57	CAMBIO FLASHER 12 VOLTIOS	MANO DE OBRA	$ 15.985	$ 3.037	$ 19.022
58	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	MANO DE OBRA	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533
59	CAMBIO GUAYA CHOQUE	MANO DE OBRA	$ 19.182	$ 3.645	$ 22.826
60	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	MANO DE OBRA	$ 15.985	$ 3.037	$ 19.022
61	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	MANO DE OBRA	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533
62	GUÍA CADENILLA	MANO DE OBRA	$ 127.878	$ 24.297	$ 152.175
63	GUÍAS VÁLVULAS	MANO DE OBRA	$ 111.894	$ 21.260	$ 133.153
64	HORQUILLA	MANO DE OBRA	$ 79.924	$ 15.186	$ 95.110
65	CAMBIO DISCOS EMBRAGUE	MANO DE	$ 55.947	$ 10.630	$ 66.577

		OBRA			
66	CAMBIO KIT ARRASTRE	MANO DE OBRA	$ 31.970	$ 6.074	$ 38.044
67	CAMBIO KIT BIELA	MANO DE OBRA	$ 79.924	$ 15.186	$ 95.110
68	CAMBIO BUJES TIJERA	MANO DE OBRA	$ 79.924	$ 15.186	$ 95.110
69	KIT CARBURADOR	MANO DE OBRA	$ 63.939	$ 12.148	$ 76.088
70	KIT PISTÓN	MANO DE OBRA	$ 207.802	$ 39.482	$ 247.285
71	CAMBIO DE DEPOSITO DE LÍQUIDO DE FRENOS	MANO DE OBRA	$ 7.992	$ 1.519	$ 9.511
72	CAMBIO LLANTA DELANTERA	MANO DE OBRA	$ 15.985	$ 3.037	$ 19.022
73	CAMBIO LLANTA TRASERA	MANO DE OBRA	$ 15.985	$ 3.037	$ 19.022
74	CAMBIO LLAVE DE PASO COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	$ 31.970	$ 6.074	$ 38.044
75	MALETERO	MANO DE OBRA	$ 31.970	$ 6.074	$ 38.044
76	CAMBIO DE MANGUERAS DEL LÍQUIDO DE FRENOS	MANO DE OBRA	$ 31.970	$ 6.074	$ 38.044
77	CAMBIO MANIGUETA EMBRAGUE	MANO DE OBRA	$ 7.992	$ 1.519	$ 9.511
78	CAMBIO MANIGUETA FRENO	MANO DE OBRA	$ 7.992	$ 1.519	$ 9.511
79	CAMBIO MULETA LATERAL	MANO DE OBRA	$ 12.788	$ 2.430	$ 15.218
80	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	MANO DE OBRA	$ 15.985	$ 3.037	$ 19.022
81	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	MANO DE OBRA	$ 15.985	$ 3.037	$ 19.022
82	CAMBIO ORING TAPÓN ACEITE	MANO DE OBRA	$ 7.992	$ 1.519	$ 9.511
83	PARRILLA TRASERA	MANO DE OBRA	$ 31.970	$ 6.074	$ 38.044
84	CAMBIO PASTILLAS FRENO DELANTERO	MANO DE	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533

		OBRA			
85	CAMBIO PASTILLAS FRENO TRASERA	MANO DE OBRA	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533
86	PERA FRENO DELANTERO	MANO DE OBRA	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533
87	PERA FRENO TRASERO	MANO DE OBRA	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533
88	CAMBIO REGULADOR CORRIENTE	MANO DE OBRA	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533
89	CAMBIO RESORTE MULETA	MANO DE OBRA	$ 7.992	$ 1.519	$ 9.511
90	CAMBIO RETENEDOR EJE CAMBIOS	MANO DE OBRA	$ 15.985	$ 3.037	$ 19.022
91	CAMBIO RETENEDORES TELESCÓPICOS	MANO DE OBRA	$ 79.924	$ 15.186	$ 95.110
92	CAMBIO RIN TRASERO	MANO DE OBRA	$ 127.878	$ 24.297	$ 152.175
93	CAMBIO RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	MANO DE OBRA	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533
94	CAMBIO RODAMIENTO RUEDA TRASERA	MANO DE OBRA	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533
95	CAMBIO SENSOR VELOCÍMETRO	MANO DE OBRA	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533
96	CAMBIO STOP	MANO DE OBRA	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533
97	CAMBIO SWITCH DE ENCENDIDO	MANO DE OBRA	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533
98	CAMBIO VÁLVULA ADMISIÓN	MANO DE OBRA	$ 79.924	$ 15.186	$ 95.110
99	CAMBIO VÁLVULA ESCAPE	MANO DE OBRA	$ 79.924	$ 15.186	$ 95.110
100	AJUSTE DE PIEZAS Y LUBRICACIÓN (CADENA)	MANO DE OBRA	$ 9.591	$ 1.822	$ 11.413
101	CAMBIO DE ACEITE	MANO DE OBRA	$ 7.992	$ 1.519	$ 9.511
102	CAMBIO DE O-RING	MANO DE OBRA	$ 12.788	$ 2.430	$ 15.218
103	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	MANO DE	$ 63.939	$ 12.148	$ 76.088

		OBRA			
104	CAMBIO SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL (CALCOMANÍAS)	MANO DE OBRA	$ 103.901	$ 19.741	$ 123.642
105	ENGRASE CUNAS DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	$ 63.939	$ 12.148	$ 76.088
106	ENGRASE SUSPENSIÓN TRASERA	MANO DE OBRA	$ 47.954	$ 9.111	$ 57.066
107	LUBRICACIÓN GUAYAS	MANO DE OBRA	$ 15.985	$ 3.037	$ 19.022
108	REPARACIÓN CABEZA DE FUERZA	MANO DE OBRA	$ 223.787	$ 42.520	$ 266.307
109	REVISIÓN ELÉCTRICA	MANO DE OBRA	$ 63.939	$ 12.148	$ 76.088
110	SINCRONIZACIÓN MOTOR	MANO DE OBRA	$ 71.932	$ 13.667	$ 85.599
111	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	MANO DE OBRA	$ 23.977	$ 4.556	$ 28.533
112	TECNOMECANICA	MANO DE OBRA	$ 286.200	$ 54.378	$ 340.578
OTROS					-
1	ACEITE 2 TIEMPOS	CUARTO	$ 58.300	$ 11.077	$ 69.377

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá cancelará pagos parciales de acuerdo al mantenimiento de vehículos, previa radicación de la respectiva factura con informe debidamente revisado y aprobado por el supervisor del contrato y recibido a satisfacción por el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, dando cumplimiento a las actividades.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:
EL INSTITUTO pagará el valor del presente contrato, mediante pagos parciales de acuerdo con el servicio prestado por el contratista:

Presentación de Informe de Actividades correspondiente al mantenimiento realizado.
Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
Acreditación de pago de SSI y pago de parafiscales (Según corresponda).
Presentación de cuenta de cobro o factura, según el caso.
RUT presentación para la cuenta de cobro.

CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.
El término de duración del contrato será de doce **OCHO MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la aceptación de la oferta y el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución en SECOP II como acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN.
El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Zipaquirá Cundinamarca.

CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN.
La supervisión estará a cargo de la Subgerente Administrativa y Financiera de la entidad o quien haga sus veces, y para ello tendrá las facultades, deberes y atribuciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable. Para tal efecto, tendrán las siguientes atribuciones: **1)** Realizar los trámites necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato, lo cual incluye solicitud del registro presupuestal; **2)** Inicio de ejecución en Secop II como acta de inicio; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el mismo; **5)** Verificar que el CONTRATISTA efectúe los pagos a la Seguridad Social Integral en los porcentajes que corresponda; **6)** Rendir los informes de Supervisión en los que se certifique el pleno cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; **7)** Tramitar el pago de las cuentas parciales o finales presentadas por los contratistas; **8)** Cuando la naturaleza del objeto contractual implique la entrega de bienes por parte del CONTRATISTA, encargarse de que se realice la entrada inmediata al Almacén General de los bienes; **9)** Informar al Área Jurídica por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **10)** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; **11)**Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; **12)**Sugerir al I.M.C.R.D.Z. en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; **13)**Verificar que las actas de suspensión y reinicio sean suscritas por el GERENTE y el CONTRATISTA, y enviar las mismas al Área Jurídica dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción; **14)**Liquidar en aquellos casos que se requiera el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes; **PARÁGRAFO**: La supervisión de las actividades derivadas del presente contrato son indelegables, en caso de omisión al cumplimiento de dichas obligaciones genera para el funcionario designado responsabilidad de tipo penal, fiscal y disciplinario, por lo tanto, tiene el deber de actuar con la más absoluta diligencia y racionalidad en aras de proteger el patrimonio público.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1. El contratista se obligará con el INSTITUTO, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de Propiedad o a cargo del IMCRDZ, de acuerdo con el requerimiento realizado por el INSTITUTO:

ITEM	CLASE DE VEHICULO	NUMERO PLACA
1	FURGÓN	OJG-525

2	BUSETA RENAULT TRAFIC	OLM-534
3	CAMIONETA LUV	OJG-534
4	MOTOCICLETA SUZUKI	JSL-93E

2. Poner a disposición del Municipio los servicios del mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos y maquinaria que le indiqué la parte supervisor del contrato, así como el servicio técnico que inmediatamente le sea solicitado para atender las necesidades básicas del IMCRDZ, ofreciendo el personal necesario en el sitio en el que se encuentra el vehículo para su reparación correctiva.
3. Asumir la responsabilidad por daños o pérdidas que sufran los bienes entregados para su reparación, hasta su entrega nuevamente al Supervisor del contrato.
4. Comprometerse y garantizar que el mantenimiento y reparación de los automotores se realizará en instalaciones aptas, especializadas, autorizadas y certificadas por la autoridad competente; comprometiéndose a prestar el servicio en mínimo los talleres indicados en la oferta.
5. Comprometerse y certificar que la disponibilidad del servicio será de 24 Horas, los siete días de la semana y durante la totalidad del tiempo que dure el contrato.
6. Se comprometerá a que los equipos y herramientas con que se realicen los mantenimientos correctivos y preventivos serán especiales y certificados para cada uno de los requerimientos establecidos en el presente proceso.
7. Comprometerse y obligarse a disponer del personal idóneo en las reparaciones correctivas y preventivas con experiencia e idoneidad como lo son Mecánicos, Eléctricos, Soldadores, Técnicos equipos Diesel, Técnicos equipos a Gasolina, Técnicos especiales, obligándose a utilizar mínimo el personal relacionado en la oferta y en caso de tener que reemplazarlos, se compromete a utilizar personal con las mismas o superiores calidades en experiencia y conocimientos.
8. Contar con un carro taller para el servicio durante las 24 Horas, los siete días de la semana y durante el tiempo que dure el contrato y en el momento que se amerite.
9. Certificar un stock disponible de repuestos para la totalidad de los equipos.
10. Contar con medios de comunicación ágil y oportuna, obligándose a disponer de los medios indicados en la oferta, para informar y ser informados de los requerimientos y emergencias que se presenten durante la ejecución del contrato.
11. Prestar los servicios requeridos a los precios unitarios indicados en la propuesta, previo requerimiento del Instituto.
12. la devolución de los repuestos que se le cambien a los vehículos o maquinaria, después de realizado el mantenimiento respectivo.
13. Entregar a tiempo los documentos para el proceso de facturación e informe de ejecución del contrato.
14. Todos los cambios modificaciones y demás tareas que se deriven del objeto a contratar y para su finalización y posterior satisfacción de este, serán cubiertas a todo costo y sin reparos por el contratista sin que esto genere sobre costos adicionales al IMCRDZ.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.
16. Suscribir de manera electrónica el contrato y los demás documentos que se generen en la ejecución contractual plataforma Colombia compra Eficiente SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO.
El Instituto se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Designar y ejercer la SUPERVISIÓN del contrato a través de la Instituto IMCRDZ.
2. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.
3. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento.
4. Verificar a través de la SUPERVISIÓN que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
5. Suscribir a través del supervisor del contrato designado y conjuntamente con el contratista el acta de inicio de ejecución contractual.
6. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de la SUPERVISIÓN, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.
8. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
9. Exigir que la calidad de los servicios adquiridos por la entidad estatal se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
12. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan novedades que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
13. Realizar la liquidación del contrato dentro de los términos y en las condiciones establecidas en la ley.
14. Las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA NOVENA: FUENTE DE FINANCIACIÓN.
La Entidad cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. **20250000173** del 03/02/2025, del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del IMCRDZ, para la vigencia fiscal del año dos mil veinticinco (2025) y expedido por la Tesorería de la entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS:
El contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, expedida por una compañía legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que contenga los siguientes amparos:

Cumplimiento del Contrato, en cuantía del 15% del valor del Contrato, con una vigencia igual a la duración del Contrato y 6 meses más, sin embargo, si pasado el término anterior el contrato no se ha liquidado se deberá ampliar el plazo de la garantía.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El valor es equivalente al 5% del total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio: El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la vigencia es por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) mese más, contados a partir de la fecha del acta de recibo final del servicio.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el quince por ciento (15%) del valor del contrato, la vigencia es por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha del acta de recibo final de los bienes.

1. CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA INDEMNIDAD:

El Contratista se obliga a indemnizar al Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

2. CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA CADUCIDAD:

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la Ley.

3. CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el instituto podrá declarar la caducidad del contrato.

4. CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. PARÁGRAFO. El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

5. CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

6. CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA CESIÓN Y SUBCONTRATO:

Queda prohibida la cesión y/o la subcontratación en presente contrato, salvo autorización escrita y directa del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión y/o subcontratación sin la previa autorización se declarará el incumplimiento del Contrato.

7. CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

8. CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: La totalidad de documentos publicados en SECOP II, estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, todos los documentos expedidos durante la ejecución contractual.

9. CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA USO DE LA INFORMACIÓN:

El contratista acepta con la suscripción del presente contrato que los datos personales que conforman el expediente contractual podrán ser publicados por parte del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá en el SECOP II y los demás portales establecidos legalmente para el efecto, en aplicación de publicidad y transparencia de igual manera, acepta que la alcaldía podrá usar los mismos al momento de dar respuesta a los requerimientos de los organismos de control y/o judiciales.

10. CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA PERFECCIONAMIENTO:

El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en el SECOP II.

Publíquese en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para su información al proponente seleccionado y garantizar su publicidad. De conformidad con numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ
Gerente General

Proyectó y Revisó: Jake Stephania Tinjacá Niño– Abogada Contratista IMCRDZ